



RADICADO No. 05266 40 03 002 2020 00075 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1016

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previo ordenar el emplazamiento del demandado, se ordena oficiar a Salud Total - Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado S.A. - CM., para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique la dirección que aparece en sus bases de datos del demandado Saúl Arturo García Hurtado.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art.3° de la Resolución No.1344 de 2012.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente
auto por ESTADO No. _____ fijado
a las 8 a.m.

Envigado, _____ de 2020

Secretario

A.T